

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXP. 023PP638941-023PP638942

022PP642680
 MAG/ALK/SRA



DECLARA DESIERTA PROPUESTA
 PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE
 INMUEBLES FISCALES QUE INDICA
 UBICADOS EN LA REGIÓN DE
 ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, - 1 JUL 2020

EXENTO N° 211 / VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 570, de 31 de diciembre de 2019, modificado por el Decreto (Exento) N° 92 de 15 de abril de 2020, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de abril de 2020; el oficio ORD. N° 245 de 3 de junio de 2020, de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio ORD. GABM. N° 152 de 4 de junio de 2020, de su Asesora de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL de Bienes Nacionales
 TOMA DE RAZON Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 570, de 31 de diciembre de 2019, modificado por el Decreto (Exento) N° 92 de 15 de abril de 2020, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, cuatro inmuebles ubicados en la región de Antofagasta para el desarrollo de proyectos de energía renovable, aprobándose asimismo las bases especiales de la propuesta pública.

Que el aviso de prensa del llamado a la propuesta pública fue publicado en el diario «El Mercurio» y en el diario «El Mercurio de Antofagasta», el día 5 de enero de 2020.

Que la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 21 de abril de 2020 simultáneamente en dependencias de la I. Municipalidad de Vitacura, ubicada en Avenida Bicentenario N° 3800, Vitacura y en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, ubicada en calle Angamos N° 721, ciudad de Antofagasta.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, no se presentaron ofertas por los inmuebles fiscales individualizados en los números 2.-, 3.- y 6.- del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 570, de 31 de diciembre de 2019, modificado por el Decreto (Exento) N° 92 de 15 de abril de 2020, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por lo que se ha solicitado declarar desierta la licitación respecto de ellos.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 570, de 31 de diciembre de 2019, modificado por el Decreto (Exento) N° 92 de 15 de abril de 2020, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por las razones señaladas en los considerandos, respecto de los siguientes inmuebles fiscales ubicados en la región de Antofagasta:

- Lote B, ubicado aproximadamente a 1,2 Km. al noreste de la Ruta 23, a aproximadamente 16 Km. al sureste de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa, singularizado en el Plano N° 02201-7449-C.R., con una superficie de 119,38 hectáreas; amparado por la inscripción global a favor del Fisco que rola a Fs. 49 vta. N° 57, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama, correspondiente al año 1928.

- Lote C, ubicado aproximadamente a 1,2 Km. al noreste de la Ruta 23, a aproximadamente 16 Km. al sureste de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa, singularizado en el Plano N° 02201-7449-C.R., con una superficie de 62,15 hectáreas; amparado por la inscripción global a favor del Fisco que rola a Fs. 49 vta. N° 57, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama, correspondiente al año 1928.

- Inmueble fiscal ubicado aproximadamente a 55,96 Km. al sureste del sector La Negra, comuna y provincia de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02101-8.755-C.R., de una superficie de 166,24 hectáreas, amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a Fs. 3497 vta. N° 3775 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **JULIO ISAMIT DÍAZ**, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda Ud.




ALVARO PINEDO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales

- Es. Nac. Reg. de Antofagasta.
- Div. Bienes Nacionales.
 - División de Catastro.
 - Unidad de Catastro Regional.
 - Depto. Enaj. Bienes.
 - U. Decretos.
 - Estadística.
 - Of. de Partes/Archivo.